



ACUERDO # 73

HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al día 10 de junio de 2025, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Secretaría de Agua y Medio Ambiente del Estado de Zacatecas, a priorizar la reforestación con especies nativas y el seguimiento sostenible de las jornadas de restauración ecológica para la conservación del ecosistema local, presentada por el Diputado Alfredo Femat Bañuelos.

RESULTANDO SEGUNDO. Por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva, en esa misma fecha, la Iniciativa referida fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, a través del memorándum No. 0682, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO. El proponente justificó su iniciativa bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reforestación es una herramienta fundamental en la lucha contra la degradación ambiental, la desertificación, la pérdida de biodiversidad y los efectos del cambio climático. Consiste en la restauración de zonas deforestadas o deterioradas mediante la siembra de árboles, con el fin de recuperar funciones ecológicas esenciales, mejorar la calidad del aire, regular el ciclo del agua, proteger los suelos, capturar carbono y proporcionar



hábitats para la fauna silvestre. En regiones como Zacatecas, que presenta condiciones climáticas extremas y un serio problema de pérdida de cobertura vegetal, la reforestación cobra un carácter urgente y estratégico.

En este contexto, las acciones de reforestación no solo tienen valor ambiental, sino también social y económico. Ayudan a prevenir deslaves, mitigar las sequías, aumentar la infiltración de agua al subsuelo y disminuir las temperaturas locales. Además, pueden contribuir a generar conciencia ambiental, fortalecer la identidad territorial y dignificar espacios públicos o rurales abandonados

No obstante, para que estas acciones sean efectivas y sostenibles, deben realizarse con base en criterios técnicos, ecológicos y científicos. Reforestar no es solo plantar árboles: es intervenir un ecosistema que ya ha sido alterado, con la responsabilidad de recuperarlo sin causar nuevos desequilibrios.

*Recientemente, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas, llevó a cabo jornadas de reforestación en las que se plantaron especies como la jacaranda (*Jacaranda mimosifolia*), grevillea (*Grevillea robusta*), capulín (*Prunusserotina*) y fresno velutina (*Fraxinusvelutina*). Aunque estas especies pueden brindar una mejora estética a espacios*



degradados, es preocupante que no todas ellas sean nativas de la región. La introducción de especies exóticas en procesos de reforestación puede traer consecuencias negativas al medio ambiente.

Las especies no endémicas o foráneas pueden competir de forma desleal con las plantas nativas por agua, luz y nutrientes. Esto puede modificar la composición del suelo, alterar el ciclo hidrológico, introducir enfermedades y desplazar a especies locales. Asimismo, muchas de estas plantas tienen requerimientos diferentes y menor adaptación a las condiciones áridas o semiáridas de Zacatecas, lo que reduce su tasa de supervivencia y eficiencia ecológica, generando un gasto público poco productivo.

Por ello, se hace indispensable que las políticas públicas de reforestación en el estado prioricen el uso de especies nativas y endémicas, propias de cada ecosistema. Estas especies están mejor adaptadas al clima, al tipo de suelo y a la fauna local, garantizando una recuperación más efectiva, con mayor biodiversidad y menor impacto negativo. Además, contribuyen a restaurar los procesos naturales que regulan la fertilidad del suelo, el ciclo del agua y la captura de carbono.

La protección del medio ambiente debe basarse en decisiones informadas, con visión de futuro y profundo respeto por los ecosistemas locales.



Reforestar Zacatecas con árboles que no corresponden a su vocación ecológica no solo es ineficaz, sino potencialmente dañino. Reforestar con especies nativas, en cambio, es una inversión en resiliencia, sostenibilidad y bienestar colectivo.

Por todo lo anterior, se considera pertinente presentar el siguiente Punto de Acuerdo, que tiene como finalidad asegurar que las jornadas de reforestación futuras en el Estado de Zacatecas se realicen con especies nativas, bajo criterios técnicos y con la debida planeación ecológica.

Importancia de la biodiversidad local y especies nativas en Zacatecas.

La biodiversidad local es un patrimonio natural invaluable que proporciona múltiples servicios ecosistémicos fundamentales para la vida, la producción agrícola y la adaptación al cambio climático. En un Estado como Zacatecas, caracterizado por su diversidad de ecosistemas, desde zonas áridas y semiáridas hasta sierras templadas, la flora nativa cumple funciones ecológicas esenciales: protege el suelo contra la erosión, regula el ciclo del agua, ofrece sombra y alimento a la fauna silvestre, y mejora la calidad del aire.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Las especies nativas están naturalmente adaptadas a las condiciones edáficas, climáticas y altitudinales del territorio zacatecano. Su uso en reforestaciones y restauración ambiental no solo asegura una mayor tasa de supervivencia y menor necesidad de mantenimiento, sino que también evita alteraciones al equilibrio ecológico. Además, refuerzan la identidad biológica y cultural de cada región, conservando el paisaje originario y promoviendo la resiliencia de los ecosistemas.

Zacatecas cuenta con una amplia variedad de especies vegetales nativas que pueden utilizarse de forma técnica y estratégica en programas de reforestación.

*Entre las especies nativas más recomendables para la reforestación en Zacatecas destacan varias que, además de adaptarse perfectamente al clima y suelo local, aportan beneficios ecológicos valiosos. El mezquite (*Prosopislaevigata*) es un árbol resistente a la sequía que fija nitrógeno en el suelo, mejorando su fertilidad y ofreciendo alimento a la fauna silvestre. El huizache (*Vachelliafarnesiana*) se adapta bien a suelos pobres y zonas áridas, y además brinda un hábitat ideal para insectos polinizadores. En las zonas serranas, el encino (*Quercusspp.*) juega un papel clave en la conservación del suelo y la recarga de acuíferos. También está el palo dulce (*Eysenhardtia polystachya*), un árbol de tamaño medio, resistente a climas secos, que además posee*



propiedades medicinales y ecológicas. Para ecosistemas desérticos, las biznagas (Ferocactus spp. y Echinocactus spp.) son plantas suculentas que ayudan a conservar la humedad del suelo. Y el ciprés mexicano (Cupressus lusitanica) es ideal para zonas altas, especialmente para la contención de suelos y la reforestación de barrancas.

Es de suma importancia que, para garantizar el éxito y la sostenibilidad de estas jornadas de reforestación, se consulte y colabore con biólogos, arboristas y asociaciones ecologistas del Estado. Su conocimiento especializado y experiencia local son fundamentales para seleccionar las especies adecuadas, diseñar planes efectivos y asegurar que las acciones contribuyan realmente a la restauración ecológica y al bienestar ambiental de Zacatecas.

El uso de estas y otras especies propias del estado garantiza que las reforestaciones cumplan una verdadera función ecológica, más allá de un simple impacto visual. En cambio, la introducción de especies foráneas puede causar desequilibrios al alterar la interacción natural entre plantas, animales, hongos y microorganismos del suelo, comprometiendo la salud integral del ecosistema.



Por tanto, conservar y promover la biodiversidad local a través de reforestaciones bien planificadas no es solo una medida ambiental, sino una apuesta estratégica para el desarrollo sustentable, la prevención de desastres naturales y la construcción de un Zacatecas más verde, resiliente y equilibrado.

Es importante considerar que los ecosistemas funcionan como cadenas ecológicas interconectadas, donde cada especie cumple un rol fundamental que impacta a otras. La reforestación con especies nativas contribuye a fortalecer estas cadenas, beneficiando no solo a la flora, sino también a la fauna local, microorganismos del suelo y procesos naturales como la polinización y la dispersión de semillas. Por el contrario, la introducción de especies exóticas puede romper estos vínculos, generar desequilibrios y afectar negativamente a múltiples niveles del ecosistema, lo que podría traducirse en pérdidas de biodiversidad y servicios ambientales esenciales para el bienestar de Zacatecas.

Tomando en cuenta las bajas precipitaciones que caracterizan gran parte del territorio zacatecano, es fundamental que las especies elegidas para la reforestación sean altamente adaptables a condiciones de sequía y suelos pobres. Esto garantiza no solo la supervivencia de los árboles, sino también la eficacia del programa de restauración ambiental, evitando la pérdida de recursos y asegurando que las plantas puedan



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

contribuir efectivamente a la recuperación de los ecosistemas locales.

Estrategias para el manejo sostenible y seguimiento de las reforestaciones.

Toda acción de reforestación emprendida por cualquier dependencia gubernamental, coordinación, dirección o grupo debe ir acompañada de un riguroso plan de manejo y seguimiento que garantice la conservación y fortalecimiento del ecosistema zacatecano. No basta con plantar árboles; es imprescindible que estas intervenciones se diseñen y ejecuten con un enfoque integral, técnico y sostenible, que preserve la biodiversidad local y evite impactos negativos en otras especies y procesos naturales.

El seguimiento constante es fundamental para asegurar que las especies plantadas se adapten adecuadamente, sobrevivan y cumplan su función ecológica. Este monitoreo permite detectar a tiempo cualquier alteración o problema, como la propagación de plagas, enfermedades⁵ o efectos no deseados en el entorno, y tomar medidas correctivas oportunas. Así mismo, es indispensable evaluar que las especies utilizadas no generen variantes que puedan afectar a otros organismos, particularmente a aquellos que desempeñan roles claves en la cadena ecológica.



Un aspecto crucial a considerar en estas estrategias es la polinización, un proceso vital para la reproducción de muchas plantas y el mantenimiento de la biodiversidad. La introducción de especies no nativas o la falta de cuidado en la selección de árboles puede interferir con las especies polinizadoras locales, como abejas, mariposas y aves, lo cual afecta la reproducción natural y la estabilidad del ecosistema. Por ello, la preservación y fomento de la polinización debe ser un eje central en cualquier programa de reforestación, asegurando que las especies nativas favorezcan y sean favorecidas por estos agentes polinizadores.

Además, el manejo sostenible implica involucrar a la comunidad local y capacitarla para que participe activamente en el cuidado y protección de los espacios reforestados. La corresponsabilidad social fortalece las acciones y multiplica su impacto, garantizando que las campañas de reforestación no sean esfuerzos aislados, sino procesos continuos y arraigados en el tejido social.

Es indispensable que estas jornadas de reforestación cuenten con un presupuesto adecuado y planes a largo plazo que permitan dar continuidad a los trabajos de mantenimiento y protección. Solo así se evitará que estas acciones sean temporales y se asegure un beneficio real, duradero y en armonía con el ecosistema zacatecano.



CONSIDERANDO SEGUNDO. El estudio y análisis de la Iniciativa se sujetó a lo siguiente

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático es competente para estudiar y analizar la Iniciativa de Punto de Acuerdo, así como para emitir este Dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 154 fracción XXI, 155, 157 y 178 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. MARCO INTERNACIONAL Y COMPROMISOS DE MÉXICO EN MATERIA AMBIENTAL. La comunidad internacional ha manifestado una creciente preocupación ante el deterioro de la biodiversidad y los efectos perjudiciales de la desertificación y la sequía a nivel mundial.

Como respuesta a esta preocupación, se adoptaron acuerdos multilaterales clave. El Convenio sobre la Diversidad Biológica, en vigor desde el 29 de diciembre de 1993, fue el primer acuerdo multilateral dedicado en su totalidad a la biodiversidad, reconociendo su valor inestimable para la vida en la Tierra y el bienestar humano. Sus tres objetivos fundamentales son:

- La conservación de la diversidad biológica.
- El uso sostenible de los componentes de la diversidad biológica.

La participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.

A la par del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en la "Cumbre de la Tierra" de Río de Janeiro en junio de 1992, también se adoptó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación(UNCCD).



La UNCCD reconoce que la desertificación y la sequía son problemas de dimensiones mundiales y que la lucha contra la desertificación puede contribuir directamente al logro de los objetivos de la Convención sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. El objetivo de la UNCCD es combatir la desertificación y mitigar los efectos de la sequía mediante medidas eficaces, apoyadas por cooperación y asociación internacionales, en el marco de un enfoque integrado para el desarrollo sostenible.

Los programas de acción nacionales previstos por la UNCCD deben incluir estrategias a largo plazo para luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía, estando integrados con las políticas nacionales de desarrollo sostenible. Además, se debe promover la participación de la población y las comunidades locales en la elaboración y ejecución de programas de lucha contra la desertificación.

México ha demostrado un compromiso proactivo en este ámbito. En 1992, previo a la Cumbre de Río, se tomó la decisión de crear la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) como un organismo para reunir información sobre la biodiversidad del país y dar seguimiento a los compromisos internacionales. Desde entonces, CONABIO ha sido designada como Punto Focal Nacional ante el CBD para diversos temas clave, incluyendo el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico Técnico y Tecnológico (SBSTTA), la Estrategia Global para la Conservación Vegetal (GSPC), y el Mecanismo Facilitador de Información (CHM), entre otros. Su labor incluye la elaboración de estrategias e informes sobre biodiversidad, generación de conocimiento, apoyo científico y técnico, y representación en los diferentes órganos del CBD.

Los mecanismos financieros internacionales, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), apoyan las labores de las tres Convenciones de Río, incluyendo al CBD desde 1996. La UNCCD también subraya la necesidad de movilizar recursos financieros sustanciales para combatir la desertificación.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

TERCERO. NECESIDAD Y FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA DE REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS EN ZACATECAS.

La iniciativa destaca la urgencia de la reforestación en Zacatecas, una herramienta fundamental para combatir la degradación ambiental, la desertificación, la pérdida de biodiversidad y los efectos del cambio climático, dada la presencia de condiciones climáticas extremas y un serio problema de pérdida de cobertura vegetal en la región.

Se enfatiza que la reforestación no es meramente plantar árboles, sino intervenir un ecosistema alterado con la responsabilidad de recuperarlo sin generar nuevos desequilibrios, lo que exige la aplicación de criterios técnicos, ecológicos y científicos.

La reciente práctica de plantar especies no nativas como jacaranda, grevillea, capulín y fresno velutina en Zacatecas es motivo de preocupación. La introducción de especies exóticas puede traer consecuencias negativas, como la competencia desleal con plantas nativas por recursos, la modificación de la composición del suelo, la alteración del ciclo hidrológico, la introducción de enfermedades y el desplazamiento de especies locales, resultando en una menor tasa de supervivencia y un gasto público poco productivo.

Por el contrario, la propuesta se fundamenta en la indispensable priorización del uso de especies nativas y endémicas, propias de cada ecosistema. Estas especies están mejor adaptadas al clima, al tipo de suelo y a la fauna local, lo que garantiza una recuperación más efectiva, con mayor biodiversidad y menor impacto negativo. Además, contribuyen a restaurar los procesos naturales que regulan la fertilidad del suelo, el ciclo del agua y la captura de carbono. Entre las especies nativas recomendables para Zacatecas se mencionan el mezquite (*Prosopis laevigata*), huizache (*Vachellia farnesiana*), encino (*Quercus spp.*), palo dulce (*Eysenhardtia polystachya*), biznagas (*Ferocactus spp.* y *Echinocactus spp.*) y ciprés mexicano (*Cupressus lusitanica*).



La biodiversidad local es un patrimonio natural invaluable que proporciona servicios ecosistémicos esenciales, como la protección del suelo contra la erosión, la regulación del ciclo del agua, el alimento y sombra para la fauna silvestre, y la mejora de la calidad del aire. La reforestación con especies nativas fortalece las cadenas ecológicas interconectadas, beneficiando a la flora, fauna local, microorganismos del suelo y procesos naturales como la polinización y dispersión de semillas.

Para el éxito y la sostenibilidad de las jornadas de reforestación, es crucial la consulta y colaboración con biólogos, arboristas y asociaciones ecologistas, cuyo conocimiento especializado y experiencia local son fundamentales para seleccionar especies y diseñar planes efectivos.

Asimismo, es indispensable que toda acción de reforestación vaya acompañada de un riguroso plan de manejo y seguimiento constante, que permita asegurar la adaptación y supervivencia de las especies, detectar problemas a tiempo, y evitar la propagación de plagas o interferencias con procesos vitales como la polinización. Este manejo sostenible también implica involucrar a la comunidad local y capacitarla para su participación activa en el cuidado y protección de los espacios reforestados.

Con base en lo expuesto, la iniciativa se encuentra plenamente justificada y es armónica con los principios, objetivos y obligaciones adquiridas por el Estado Mexicano en el marco de los acuerdos multilaterales ambientales.

La propuesta de priorizar la reforestación con especies nativas y asegurar un seguimiento sostenible no solo es una medida ambientalmente responsable, sino que es coherente con la búsqueda de la conservación de la diversidad biológica y el uso sostenible de sus componentes (objetivos del CBD), y con los esfuerzos de lucha contra la desertificación y mitigación de los efectos de la sequía (objetivos de la UNCCD). Además, al integrar la participación comunitaria y el conocimiento científico



y técnico, se alinea con las mejores prácticas y los mandatos de cooperación internacional que México ha adoptado.

La ineficacia y potencial daño de la reforestación con especies exóticas, tal como se documenta en el Punto de Acuerdo, subraya la necesidad de una intervención informada y alineada con la vocación ecológica de Zacatecas, para lograr una inversión en resiliencia, sostenibilidad y bienestar colectivo. La labor de CONABIO como punto focal en el país es un claro ejemplo del compromiso de México con la aplicación de estos convenios.

Por lo expuesto, es necesario exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Secretaría de Agua y Medio Ambiente del Estado de Zacatecas, a implementar las medidas necesarias para asegurar que las futuras jornadas de reforestación se realicen priorizando el uso de especies nativas y bajo criterios técnicos, ecológicos y científicos, garantizando un plan de manejo y seguimiento sostenible que involucre a las comunidades locales y especialistas, en congruencia con los compromisos internacionales de México en materia de biodiversidad y lucha contra la desertificación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La H. Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Secretaría de Agua y Medio Ambiente del Estado de Zacatecas, a priorizar la reforestación con especies nativas y el seguimiento sostenible de las jornadas de restauración ecológica para la conservación del ecosistema local.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

PRIMER SECRETARIO

DIP. MARTÍN ÁLVAREZ CASIO



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SEGUNDO SECRETARIO

**DIP. MARCO VINICIO FLORES
GUERRERO**